

PERGAMINO, Septiembre 12 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-365-85 D.E. eleva Expte. C-680-85 COMISARIO DE POLICIA Ref: Futura Implantación Destacamento B° Gral. San Martín.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Derógase la Ordenanza registrada bajo el N° 982/86, ----- por los motivos expuesto en los considerando fs. 37-38 del presente expediente.-

ARTICULO 2°- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente-- ----- déjase sin efecto el acto de toma de posesión labrada con fecha 7/7/87, adjunto a fs. 19 de las presentes actuaciones a cuyos efectos por Asesoría Letrada se adoptarán las medidas -- pertinentes.-

ARTICULO 3°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1969/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE